

DR. JULIO CÉSAR VIÑAS DOZAL
DIRECTOR
FACULTAD DE MEDICINA
VERACRUZ
PRESENTE

0060012

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **23 de noviembre de 2018**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **QUIROPRACTICA**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
ESTUDIO DE CASOS CLINICOS	2.00	SEC1	IPPL			DESIERTA	
GERIATRIA QUIROPRACTICA	2.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
IMAGENOLOGIA ESPECIAL	2.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
IMAGENOLOGIA ONCOLOGICA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS	4.00	SEC1	IPPL	ORDOÑEZ RODRIGUEZ JOSE ANGEL	546.00	FAVORABLE	
INTRODUCCION A LA IMAGENOLOGIA	3.00	SEC1	IPPL	ORDOÑEZ RODRIGUEZ JOSE ANGEL	546.00	FAVORABLE	
INTRODUCCION A LA QUIROPRACTICA	2.00	SEC1	IPPL			DESIERTA	
METODOS QUIROPRACTICOS II	3.00	SEC1	IPPL			DESIERTA	
METODOS QUIROPRACTICOS IV	4.00	SEC1	IPPL			DESIERTA	
PEDIATRIA QUIROPRACTICA	2.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
QUIROPRACTICA DEL TRABAJO	2.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
QUIROPRACTICA DEPORTIVA	2.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
SISTEMA GASTROINTESTINAL	3.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
TECNICAS QUIROPRACTICAS AVANZADAS	2.00	SEC1	IOD			DESIERTA	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

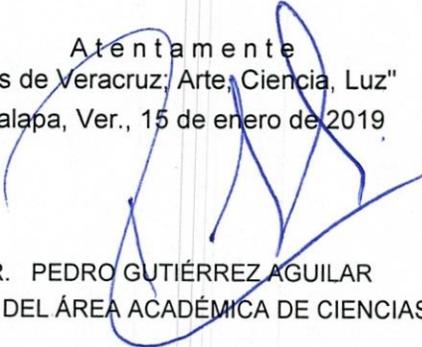
En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.



Atentamente
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., 15 de enero de 2019


DR. PEDRO GUTIÉRREZ AGUILAR
DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD